



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Comité de Proceso CAS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS N° 019 - 2018

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Médico Especialista en Cirugía Pediátrica para la Unidad de Atención Integral Especializada.

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada.

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

##### 4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- I. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

## I. PERFIL DEL PUESTO

### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Unidad Orgánica	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Puesto Estructural	
Nombre del puesto:	<b>MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA</b>
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Dependencia funcional:	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Puestos a su cargo:	NO APLICA

### MISIÓN DEL PUESTO

Realizar el procedimiento quirúrgico de la patología congénita y/o adquirida, de acuerdo a la condición del paciente neonato o pediátrico, para garantizar su atención integral, en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

### FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Diagnosticar y discutir la patología bajo las condiciones establecidas en las guías y protocolos, con el fin de prescribir la terapia acorde a las necesidades individuales de cada paciente del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.
- 2 Realizar el procedimiento quirúrgico de acuerdo a la condición del paciente para brindar terapias especializadas institucionales, acorde al ámbito de su competencia y según la normativa vigente.
- 3 Participar y coordinar el tratamiento posoperatorio de acuerdo a las guías de prácticas clínicas y protocolos estandarizados según la normativa vigente, para garantizar la recuperación y rehabilitación del paciente de la entidad.
- 4 Atender al paciente en consulta externa, para brindar terapias especializadas en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja acorde a su ámbito de competencia y según normativa.





## "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 5 Realizar actividades inherentes al paciente hospitalario, acorde a su marco de referencia. Para garantizar tratamientos terapéuticos especializados oportunos en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
- 6 Apoyar la actualización de la elaboración de guías y protocolos de la especialidad clínica y quirúrgica, para la actualización de estándares de calidad, según la normativa vigente.
- 7 Coordinar la transferencia, aceptación e ingreso de pacientes neonatales con patologías de necesidad quirúrgica con la jefatura de la sub Unidad de atención integral especializada de cirugía neonatal y pediátrica y servicio de emergencia, así como las condiciones mínimas para el traslado de pacientes con el fin de minimizar riesgos y complicaciones.
- 8 Cumplir estrictamente y bajo responsabilidad con la entidad, la programación de turnos establecidos y las actividades del servicio de cardiología, para garantizar su funcionamiento.
- 9 Participar en juntas médicas y resolver interconsultas de la especialidad.
- 10 Registrar en la historia clínica, el ingreso, plan de tratamiento, evolución y evaluaciones de acuerdo a la normatividad vigente para optimizar la información.
- 11 Participar en el desarrollo de actividades docentes intra y extra institucional y efectuar investigaciones científicas para innovar y actualizar los conocimientos científicos y tecnológicos orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes del Instituto nacional de Salud del Niño San Borja, para garantizar la calidad de atención, dentro del ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
- 12 Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico – paciente, para el logro de los objetivos institucionales.
- 13 Las demás funciones que le asigne la jefatura de la sub unidad de atención integral, de acuerdo al ámbito de su competencia.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

## Coordinaciones Internas:

Sub Unidad de Atención Integral Especializada, Unidad de Atención Integral Especializada y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

## Coordinaciones Externas:

Ministerio de Salud, Direcciones de Salud y otras entidades públicas y/o privadas en el ámbito de su competencia, con conocimiento y autorización de la jefatura de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO			D) ¿Habilitación profesional? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado	
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado	

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

Conocimientos generales en Cirugía Pediátrica.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: (*Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas*)

-Especialización concluida en un área de la Medicina: Cirugía Pediátrica. Registro Nacional de Especialista en Cirugía Pediátrica del Colegio Médico del Perú o constancia de egreso de la especialidad en Cirugía Pediátrica, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista y registro nacional de especialista del colegio Médico del Perú en un plazo máximo de seis 06 meses.

-Cursos, congresos y/o talleres de actualización de Cirugía Pediátrica y/o afines al puesto.

-Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés (deseable)		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua (deseable)		X		
Programa de presentaciones (Power Point)		X			Otros (Especificar)				

**EXPERIENCIA**

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

4 años de experiencia general (se incluirá SERUMS y Residentado Médico).

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

3 años de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas al puesto en el sector público o privado (se incluirá Residentado médico)

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

2 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público (se incluirá Residentado médico)

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:



Practicante profesional    
  Auxiliar o Asistente    
  Analista    
  Especialista/ Profesional     
  Supervisor / Coordinador    
  Jefe de Área o Departamento    
  Gerente o Director

Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Vocación de servicio y atención al usuario, organización de información, iniciativa, trabajo en equipo.

**REQUISITOS ADICIONALES**

-----





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## II. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	03 meses.
Remuneración mensual	S/ 7,000 (Siete Mil y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

## III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <a href="http://www.empleoperu.gob.pe">www.empleoperu.gob.pe</a> <b>Link: Vacantes Públicas</b>	<b>A partir del 12 al 25 de Junio 2018</b>	Equipo de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> <b>Link Convocatorias CAS</b>	<b>Del 12 al 25 de Junio de 2018</b>	Comité de Proceso CAS
2	<b>Presentación de Documentos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.</li> <li>Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Trámite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.</li> </ul>	<b>Del 26 de Junio al 03 de Julio del 2018</b> <b>Hasta las 04:30 p.m.</b>	Comité de Proceso CAS
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	<b>Del 26 de Junio al 04 de Julio del 2018</b>	Comité de Proceso CAS





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> <b>Link Convocatorias CAS</b>	<b>04 de Julio del 2018</b>	Comité de Proceso CAS
5	<b>Entrevista Personal</b>	<b>05 y 06 de Julio del 2018</b>	Comité de Proceso CAS
	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima		
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> <b>Link Convocatorias CAS</b>	<b>07 de Julio del 2018</b>	Comité de Proceso CAS
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	<b>A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.</b>	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	<b>Al inicio de las actividades</b>	Equipo de Recursos Humanos

#### IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100</b>

**Puntaje mínimo aprobatorio 76**

(\*) **Evaluación Curricular:** tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

(\*\*) **Entrevista Personal:** el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

#### BONIFICACION





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

## RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

## V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
2. Currículo vitae documentado (**Fotocopia Simple**); asimismo **adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).** La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
4. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado.
6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Señores.  
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja  
Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal

**PROCESO CPCAS N°..... - III- 2018**

Puesto: .....  
Nombres y Apellidos: .....  
DNI: .....

**Nota:** *El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.*

*Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.*

*Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.*

**VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección**

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



